

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, se pone en conocimiento general que en esta entidad local se hallan expuestos al público los siguientes expedientes:

- Número 104/2025 “Transferencia de crédito entre distinta área de gasto” por importe total de 592.000.00 euros.
- Expediente sobre aprobación de la modificación de la base número 28.^a de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Getafe para el ejercicio 2025.

Los expedientes fueron aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de septiembre de 2025 y afectarán al vigente presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los expedientes, pueden ser consultados en la web:

<https://gobiernoabierto.getafe.es/s/portal-de-transparencia/documentos-municipales-sometidos-a-informacion-publica-en-legislacion-sectorial>

Getafe, a 25 de septiembre de 2025.—El secretario general del Pleno, Alfonso Magaña Ponte.

(03/15.296/25)

